



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 01 /2026

Sra.

Natalia Vilche Neira

Código solicitud

MU062T0004272

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004272

Solicitud Estimados, solicito que se nos informe si el expediente ingresado bajo la ley 20.898, solicitud: 202513104REG898000038, ingresado el 25/05/2025, dirección CALLE GENERAL SANDINO N4035, ya fue revisado, debido que a la fecha de hoy 29/10/2025, cuenta con 108 días hábiles desde su ingreso, siendo que el plazo máximo de pronunciamiento es de 90 días hábiles. por favor rogamos al menos tomar contacto conmigo, Natalia vilche arquitecto al 958981300. de antemano, muchas gracias.

Sobre el particular, cumpto en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales lo siguiente:

Se adjunta ORD 1602/1101 de la Dirección de Obras Municipales que rechaza solicitud de regularización.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF

DBF/LQR/

Conchalí, 5 de enero de 2026